



**ANEXO V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

		MAX
1. Beneficiario	1.1. Comunidad de Regantes	1
	1.2. Comunidad general de Regantes	2
	1.3 Sociedad Agraria de Transformación	1
2. Regadíos tradicionales, legalizaciones y ampliaciones de la Vega del Segura (Decreto 25 de abril 1953)		2
3. Aprovechamiento comprendido, en más de un 80%, en municipios definidos en la Directiva del Consejo 86/466/CEE, de 14 de julio y en la Directiva del Consejo 91/465/CEE, de 22 de julio, como zona desfavorecida.		2
4. Proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales:	4.1 Volumen unitario del agua reutilizada supone el 75% de la dotación unitaria considerada en la Comunidad de Regantes o SAT.	4
5. Superficie regable de la Comunidad de Regantes o SAT:	5.1 Menor de 500 ha.	0,5
	5.2 De 501 a 1000 ha	1
	5.3 De 1001 a 1500 ha	1,5
	5.4 Mayor de 1500 ha	2
6. Nº de comuneros de la Comunidad de Regantes o de socios de la SAT:	6.1 Menor de 100	0,5
	6.2 De 101 a 200	1
	6.3 De 201 a 300	1,5
	6.4 Mayor de 300	2
7. Recubrimiento de balsas de recepción		4
8. Urgencia justificada de las Obras		1
9. Incidencia en el desarrollo local y regional		1
10. Interés agrícola		1
11. Incidencia en la protección de acuíferos y suelos		1